

FECHA	18	02	2025
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DEL 2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN,
ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD, FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE
CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE AEBE A NIVEL
TERRITORIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región. El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Los retos actuales en la conservación ambiental han llevado la agenda política global hacia la implementación de planes, acuerdos y estrategias dirigidas a mitigar los efectos del Cambio Climático, afrontando la deforestación y reduciendo las emisiones de GEI. Mediante la firma del Acuerdo de París Colombia se comprometió a sentar metas para el cambio climático; estas metas están contenidas en el documento "Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional" (iNDC), del Ministerio de Ambiente, donde se incluyen acciones tales como la adaptación de la agricultura (incluyendo ganadería) y modelos y prácticas de producción forestales, reducción de los impactos de la agricultura por medio de la implementación de nuevas tecnologías y procesos de innovación, acciones para frenar la deforestación y la promoción de usos de la tierra más sostenibles.

La iniciativa DeSIRA (Development Smart Innovation through Research in Agriculture), tiene como objetivo contribuir a la transformación sostenible, productiva y relevante para el clima de los sistemas agrícolas y alimentarios en países de ingresos bajos y medios. En el marco de la iniciativa DeSIRA y con el objetivo de apoyar a Colombia en atender sus metas iNDC y contribuir a la adaptación al cambio climático de comunidades rurales por medio del desarrollo e implementación de agroecología y bioeconomía circular (AEBE) en territorios prioritarios de frontera forestal y pesca artesanal.

En virtud de lo anterior el Instituto SINCHI, firmó con la Unión Europea (UE) contrato de Subvención Acciones Exteriores FOOD/2021/ 423-487, cuyo objeto es Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. En adelante ABRIGUE (Agroecología, Bioeconomía, Innovación, Gobernanza, Unión Europea). Proyecto en el cual, el Instituto SINCHI funge como coordinador de la acción y como co-solicitantes y co-ejecutores de la subvención el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, el Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement – CIRAD –, la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba -UTCH- y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA.

ABRIGUE se articula con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Colombia 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad en tres Pactos: i) “Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo” con una agenda de sostenibilidad transversal que busca impulsar una convivencia armoniosa entre distintas formas de producción, con actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Para este propósito tiene como meta la implementación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales con priorización de acciones y recursos para cumplir metas de la NDC. ii) Pacto transversal por la “Ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, tiene como propósito aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación a través del conocimiento científico y desarrollo de tecnología e innovaciones para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo; potenciando la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación y iii) el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Campo con progreso, que a través de la estrategia de promover el establecimiento de clústeres que integren a pequeños y medianos productores en zonas aptas para su desarrollo, busca dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

ABRIGUE desarrollará acciones en tres zonas específicas y contrastantes de intervención, nominadas como ‘pilotos de innovación’. Estas son: representando la región Amazónica, el departamento del Caquetá; para la región Pacífica, el departamento del Chocó; y para la región de la Orinoquía, el departamento del Meta. Se propone fortalecer la transición de los sectores agricultura, silvicultura, y otros usos de la tierra (AFOLU) y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “SINCHI” es la entidad responsable de la ejecución ante la UE.

De acuerdo con lo expuesto, y dado que entre el Instituto SINCHI y MINCIENCIAS se firmó el Convenio Especial de Cooperación No.585-2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que garanticen la ejecución de las acciones enmarcadas en políticas, gobernanza y marcos regulatorios en sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE), en cumplimiento del proyecto “Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bio-economía circular para la adaptación y mitigación del cambio climático en Colombia – DeSIRA 2020CO”. En el mes de mayo de 2024, se firmó una adenda al convenio de subvención en donde se amplió el término de ejecución del proyecto hasta noviembre 30 de 2025 y en junio de 2024, el Instituto SINCHI y MINCIENCIAS firmaron un otrosí ampliando e término de ejecución hasta octubre de 2025. Derivado del contrato de subvención No. FOOD /2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI”, se solicita el presente proceso de contratación, que a su vez se encuentra amparado por lo reglado en el numeral 2.1.4 y siguientes, de la cláusula segunda del convenio.

1.2. Justificación Técnica:

ABRIGUE propone fortalecer la transición de los sectores AFOLU y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y

monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. Para lograrlo fomentará innovaciones técnicas y organizacionales para realizar la transición hacia Agroecología y Bioeconomía probadas y adoptadas en el campo por los usuarios; generará capacidades AEBE de los productores y sus organizaciones locales para realizar la transición hacia AEBE; mejorará (o establecerá) cadenas de valor vía bioeconomía en cuanto a su rentabilidad, su resiliencia frente al cambio climático y su huella de carbono y generará capacidades en política, gobernanza y marco regulatorio en AEBE para facilitar la adopción de prácticas AEBE.

ABRIGUE está organizado en seis (06) Paquetes de Trabajo (PT) interrelacionados. El PT1 se centra en el análisis de las políticas públicas y la generación de capacidades para la gobernanza responsable, alimentando al PT2 en metodologías de análisis político-institucional y nutriendose de los PT3, 4 y 5 para la generación de análisis conjuntos y transversales. El PT2 se centra en el desarrollo metodológico, la formación de plataformas de innovación (AKIS) y la capacitación para apoyar al diseño de estrategias para las cadenas bioeconómicas con bases agroecológicas (AEBE) y a las estrategias de mercadeo, interactuando con los PT3, 4 y 5, y al diseño de un sistema de monitoreo y evaluación en coordinación con PT6. El PT2 se nutre de los PT3, 4 y 5 para el análisis transversal del impacto socio-ambiental de las cadenas AEBE en relación con la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y su mitigación. Los PT3, 4 y 5 organizan, co-diseñan de manera participativa e implementan las estrategias AEBE en cada uno de los sitios piloto del proyecto en las tres regiones, Caquetá, Meta y Choco; facilitan y capacitan a las plataformas multi-actores, y generan los indicadores de impacto y de adaptación al cambio climático, y aquellos para el monitoreo y la evaluación de las cadenas de valor. El PT6 se encarga de la coordinación del proyecto, la implementación del plan de gestión de conocimientos y de monitoreo y evaluación (en coordinación con PT2), y la comunicación interna y externa del proyecto.

En desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No. 585-2021, celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, el INSTITUTO SINCHI y la Fiduciaria la Previsora S.A, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas; en la CLÁUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.1.1, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación MINCIENCIAS (en adelante EL MINISTERIO), en calidad de co-solicitante de la acción, asumió el compromiso de ejecutar a través del INSTITUTO SINCHI los recursos que aporta la Unión Europea y EL MINISTERIO como contrapartida para el cumplimiento de las actividades y resultados a cargo de EL MINISTERIO.

Así las cosas, para el Instituto SINCHI es estratégico desarrollar una ruta que involucre funcionalidades que contribuyan a la visualización de la información científica generada por los Programas de investigación en ejecución de los diversos proyectos, para contribuir a los procesos de gobernanza, planeación y ordenamiento ambiental territorial. A partir de lo expuesto, se requiere la contratación de una empresa para el desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil que mejore la visibilidad de la información temática ambiental generada desde el Instituto SINCHI, en el ámbito regional de la Amazonia colombiana, que permita el acceso directo para los usuarios territoriales a los datos en su área local.

Por su parte, en la CLÁUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.2.5, el Instituto SINCHI, se comprometió a adelantar los procesos de contratación que solicite EL MINISTERIO para la ejecución del convenio y del Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487, garantizando siempre la pluralidad de oferentes, los principios contractuales de la UNION EUROPEA y como consecuencia el cumplimiento del anexo IV (procedimientos de contratación de la UNION EUROPEA).

En la CLÁUSULA SEGUNDA, numeral 2.5 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN se estableció que para el cumplimiento de las actividades a cargo de EL MINISTERIO en el marco de la ejecución del proyecto "DeSIRA 2020CO", es preciso tener en cuenta las actividades reguladas en el Resultado 4 del contrato de subvención No.FOOD/2021/423-487 , resultado que tiene como

propósito proveer los análisis y marcos conceptuales a los otros Paquetes de Trabajo - PT (PT2) para el fomento de capacidades locales sobre AEBE, el fortalecimiento la gobernanza territorial entre las instancias de los sistemas nacionales relacionados con la gestión frente al cambio climático, el mejoramiento del entorno político-institucional y el financiamiento para la consolidación y la sostenibilidad de las procesos de desarrollo de las plataformas territoriales de innovación AEBE (PT3, 4 y 5). Adicionalmente, este PT generará evidencia para facilitar el cambio institucional y de políticas a nivel nacional para el mantenimiento y escalamiento de sistemas de innovación y conocimiento agroecológico que reduzcan la deforestación y mitiguen el cambio climático. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia - DeSIRA 2020CO", derivado del Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI y sus anexos.

En el anexo e3c_budget_es DeSIRA COL VF-19-4-2021, incluido en adenda del convenio de subvención FOOD-2021- CO Presupuesto de la acción, en Rubro 5 : Otros costos, Servicios: línea 5.2.15 se previeron recursos para la contratación del servicio de consultoría para el proceso de implementación del fortalecimiento de capacidades en gobernanza de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los componentes de las diferentes instancias del departamento de Caquetá, Choco y Meta; y el proceso de evaluación y análisis del proceso de fortalecimiento de capacidades

1.3. Justificación para la Convocatoria Pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas jurídicas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas empresas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a los miembros del Comité de contratación, quienes revisarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen. Asimismo, el proceso de contratación atenderá lo establecido en el Contrato de Subvención No. FOOD/2021/423-487, Anexo IV.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar sus servicios de consultoría para efectuar el diseño, implementación, acompañamiento y evaluación de estrategias de fortalecimiento de capacidades en gobernanza, normatividad, financiamiento y política pública que contribuyan a un contexto favorable para el escalamiento de AEBE a nivel territorial (Caquetá, Meta y Chocó) y nacional en el marco del Resultado 4. Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE. Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE fortalecidas del Paquete de Trabajo No. 1 Construcción de Capacidades,

Gobernanza y Política, del Proyecto “Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia – ABRIGUE”.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas:

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Diseñar estrategias de fortalecimiento de capacidades en: gestión de proyectos, componente empresarial, acceso a financiamiento y asociatividad que se soporte en un diagnóstico de los participantes a partir de, por lo menos, la siguiente información:
 - a. Revisión de la información secundaria producida por el proyecto ABRIGUE en la que se caractericen las capacidades empresariales de las organizaciones e iniciativas que conforman las plataformas de innovación del proyecto, así como sus necesidades en materia de fortalecimiento.
 - b. Revisión de la información secundaria de intervenciones previamente ejecutadas en los territorios del proyecto.
 - c. Buenas prácticas de gobernanza locales complementada con revisión comparativa de buenas prácticas más relevantes a nivel nacional e internacional.
2. Actualizar al año 2025 el inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE, de las normas de mercado que impactan a los productos de interés para el proyecto, efectuando un énfasis específico en los circuitos cortos de comercialización y compras públicas locales análisis y efectuar la socialización con los actores de las plataformas de innovación ABRIGUE en los territorios. Deberá desarrollar como mínimo, las siguientes subactividades:
 - a. Búsqueda en fuentes secundarias de las normas y consolidación de una matriz con las mismas.
 - b. Entrevistas con las principales organizaciones de orden regional y nacional que promueven y vigilan el cumplimiento de las normas, con el objetivo de entender a profundidad el alcance de las mismas.
 - c. Consolidar, de manera participativa en las plataformas, una matriz con recomendaciones de acciones a ejecutar por cada una de las organizaciones o iniciativas del proyecto para el cumplimiento de las normas o acceso a los mercados.
 - d. Generar e implementar espacios de socialización de los resultados con las plataformas
3. Acompañar permanentemente a las organizaciones e iniciativas del proyecto ABRIGUE en la formulación de proyectos que permitan su presentación a oportunidades de financiamiento públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que fortalezcan su transición hacia la agroecología y la bioeconomía. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Identificar, junto con las organizaciones e iniciativas del proyecto, las convocatorias públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que se orienten hacia el fortalecimiento organizativo y sean de interés de tales organizaciones.
 - b. Apoyar el proceso de formulación de los proyectos o desarrollo de las ideas que permita a las asociaciones presentarse de manera satisfactoria a las convocatorias públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales identificadas y seleccionadas.

4. Concertar y ejecutar una hoja de ruta personalizada con cada una de las organizaciones e iniciativas que conforman el proyecto, para el cierre de brechas y potencialización de oportunidades a través de la transferencia de conocimiento. Deberá desarrollar como mínimo las siguientes subactividades:
 - a. Establecer, de manera participativa con las plataformas ABRIGUE, la priorización de acciones a ejecutar de acuerdo con los resultados del diagnóstico de capacidades desarrollado por ABRIGUE. Cada acción priorizada tendrá un indicador de medición que permitirá hacer seguimiento al avance de acuerdo con los cambios logrados respecto a la línea base levantada.
 - b. Ejecutar el cierre de brechas a través de metodologías de aprender haciendo.
 - c. Realizar una evaluación financiera detallada por tipo de productos, servicios y canales para determinar el portafolio y los mercados a priorizar para la sostenibilidad financiera de las organizaciones.
 - d. Definir los nichos de mercado nacionales e internacionales los cuales valoran las calidades, certificaciones, tipo de producción agroecológica, y adicionalmente cuentan con el poder adquisitivo para pagar por este diferencial.
 - e. Definición junto a las organizaciones que conforman las plataformas de innovación ABRIGUE, las rutas logísticas costo-eficientes para llegar a los mercados objetivo.
 - f. Elaboración y transferencia de una caja de herramientas con la cual las organizaciones podrán actualizar su estrategia, sus estados financieros, el registro de sus operaciones, CRM de clientes, entre otras.
 - g. Realizar un informe de cierre con el resultado de la intervención y la matriz de indicadores medidos actualizada (nueva línea base).
 - h. Co-diseño y entrega de la hoja de ruta por seguir implementando en cabeza de los líderes de las organizaciones, en una etapa post- proyecto.

5. Elaborar una guía para la apropiación de conocimiento de identificación y acceso a financiamiento. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Co-construcción de los planes de inversión de cada una de las organizaciones.
 - b. Identificación de fuentes de financiación apropiadas para los planes de inversión.
 - c. Acercamiento con las fuentes de financiación priorizadas para la transferencia de conocimiento a través del proceso.
 - d. Diseño y consolidación de nuevos mecanismos de financiación no existentes en el mercado que estén acordes a las necesidades de la financiación de las organizaciones. Se realizará énfasis en los mecanismos de financiamiento alternativos más pertinentes para cada iniciativa, como fondos rotatorios, cajas de ahorro y crédito, así como mecanismos de economía solidaria y cooperativa.

6. Elaborar un brochure sobre las normativas de mercado para AEBE, así como sobre buenas prácticas locales e internacionales. Deberá realizar las siguientes subactividades:
 - a. Identificación de brechas a cerrar en cada organización para el cumplimiento de las normativas.
 - b. Ejecución de las actividades necesarias para el cierre de brechas y cumplimiento de las normativas.
 - c. Plantear hojas de ruta a mediano y largo plazo para cumplimiento y actualización de las certificaciones de cada normativa cumplida.
 - d. Estructurar planes financieros que permitan financiar las actividades necesarias para cumplir con las normativas.

7. Efectuar una evaluación participativa de la implementación del fortalecimiento de capacidades, la apropiación de herramientas y conocimiento por parte de los actores beneficiarios del proyecto. Deberá realizar las siguientes subactividades:

- a. Diseñar el instrumento de levantamiento de información para la evaluación del proyecto.
 - b. Co-desarrollar el panel de indicadores para la evaluación y medición de impacto.
 - c. Implementar el instrumento participativo de medición y analizar los resultados.
 - d. Realizar un informe final con el análisis, lecciones aprendidas, buenas prácticas, conclusiones y recomendaciones de la evaluación y medición de impacto.
 - e. Elaborar un documento de recomendaciones de política pública intersectorial.
8. Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del proyecto. En el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos que se deben entregar para revisión y aprobación por parte de la supervisión, los cuales son requisito previo para acceder a los pagos respectivos. El plan de trabajo también debe incluir el cronograma de visitas a los lugares de ejecución del proyecto en los departamentos de Chocó, Caquetá y Meta, con el que se garantice el levantamiento de información, el relacionamiento con las organizaciones vinculadas y el desarrollo de las actividades técnicas de la Consultoría. Este plan de trabajo hará parte integral del contrato y debe ser entregado durante los primeros diez (10) días calendario del mismo, el cual deberá ser aprobado por la supervisor.
 9. El consultor se obliga a contratar por su cuenta al equipo técnico esencial que postula en la oferta técnica para la ejecución de las actividades previstas, y a mantenerlo vinculado durante el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier cambio del personal debe estar autorizado por el supervisor del contrato, y para su aprobación es necesario que se presenten las hojas de vida del personal que supliría las vacantes, además de que cumplan con los requisitos mínimos de los perfiles planteados en los estudios previos.
 10. Asistir a las reuniones programadas y realizar las distintas presentaciones que se soliciten por parte del supervisor del contrato.
 11. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que contrate para la realización de las actividades.
 12. Correr con los gastos de transporte, movilización de personal, seguros, equipos y gastos administrativos para la ejecución de las actividades y la entrega de los resultados.
 13. Realizar todas las actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.

3.2. Productos/Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos/informes:

1. **Producto 1:** Plan detallado de trabajo de la consultoría que incluya metodología y cronograma a implementar en cada una de las actividades identificando la propuesta de instrumentos a utilizar y aportes a recoger en las visitas a los territorios, así como a nivel nacional. El plan de trabajo también debe incluir el cronograma de visitas a los lugares de ejecución del proyecto en los departamentos de Chocó, Caquetá y Meta, con el que se garantice el levantamiento de información, el relacionamiento con las organizaciones vinculadas y el desarrollo de las actividades técnicas de la Consultoría. Adicionalmente, debe incluir indicadores, hitos, responsables, cronograma de implementación y fechas de entrega de los productos para la verificación.
2. **Producto 2 - En desarrollo de la actividad 1:** Un (1) Documento técnico correspondiente al diseño de estrategias de fortalecimiento de capacidades en: gestión de proyectos, componente empresarial, acceso a financiamiento y asociatividad que se soporte en un diagnóstico de los participantes. El producto debe contener los siguientes soportes:

- a. Síntesis del diagnóstico de la intervención ABRIGUE en los territorios y de las transiciones AEBE promovidas por plataforma de innovación, línea base de las capacidades a fortalecer y los requerimientos del fortalecimiento.
 - c. Hoja de ruta para la implementación del fortalecimiento.
 - d. Buenas prácticas de gobernanza locales complementada con revisión comparativa de buenas prácticas más relevantes a nivel nacional e internacional.
3. **Producto 3 - En desarrollo de la actividad 2:** Un (1) Documento técnico de actualización al año 2025 con el inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE, de las normas de mercado que impactan a los productos de interés para el proyecto, efectuando un énfasis específico en los circuitos cortos de comercialización y compras públicas locales y efectuar la socialización con los actores de las plataformas de innovación ABRIGUE en los territorios. El producto debe incluir los siguientes soportes:
- a. Matriz con información de fuentes secundarias acerca de las normas de mercado que impactan a los productos de interés para el proyecto, cómo las impactan, con especial énfasis en los circuitos cortos de comercialización y compras públicas locales.
 - b. Informe con el análisis y soportes de las entrevistas con las principales organizaciones de orden regional y nacional que promueven y vigilan el cumplimiento de las normas que impactan a los productos de interés para el proyecto, con el objetivo de entender a profundidad el alcance de las mismas.
 - c. Soportes de la socialización con asociaciones de plataformas ABRIGUE de los resultados del inventario actualizado y análisis de normas de mercado que afectan los productos de interés en el proyecto.
4. **Producto 4 - En desarrollo de la actividad 3:** Un (1) documento técnico con los resultados de la actualización al año 2025 del inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE de las fuentes y mecanismos de financiación para AEBE públicos, privados, mixtos y alternativos disponibles a nivel nacional y en cada territorio y la socialización con las plataformas¹. El producto debe incluir los siguientes soportes:
- a. Matriz que contenga la actualización al 2025 del Inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE de las fuentes y mecanismos de financiación para AEBE públicos, privados, mixtos y alternativos disponibles a nivel nacional y en cada territorio.
 - b. El análisis y soportes de las entrevistas a los actores del gobierno local y nacional para identificar posibles cambios futuros en las características de las mismas y de las entrevistas con entidades privadas para entender sus tesis de inversión y financiación.
 - c. Portafolio de financiación para AEBE, que contenga como mínimo, una base de datos de fuentes con la información de contacto, descripción detallada de cada fuente, mecanismos y requisitos de aplicación, y ventajas o limitaciones comparativas.
 - d. Matriz validada con las asociaciones que conforman las plataformas ABRIGUE, con recomendaciones de acciones a ejecutar por cada una de las organizaciones o iniciativas del proyecto para el cumplimiento de las normas y acceso a los mercados.
 - e. Soportes de la socialización con asociaciones de plataformas ABRIGUE de los resultados de la actualización del inventario y análisis de las fuentes y mecanismos de financiación para AEBE públicos, privados, mixtos y alternativos disponibles a nivel nacional y en cada territorio.
5. **Producto 5 - En desarrollo de la actividad 4:** Un (1) documento técnico del acompañamiento permanentemente a las organizaciones e iniciativas del proyecto ABRIGUE en la formulación de proyectos

¹ Plataforma: se entiende por plataforma de co-innovación multiactor.

que permitan su presentación a oportunidades de financiamiento públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que fortalezcan su transición hacia la agroecología y la bioeconomía. El producto debe incluir los siguientes soportes:

- a. Informe del acompañamiento permanente a las organizaciones e iniciativas del proyecto ABRIGUE en la formulación de proyectos que permitan su presentación a oportunidades de financiamiento públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que fortalezcan su transición hacia la agroecología y la bioeconomía.
- b. Matriz detallada que contenga inventario de las convocatorias públicas, privadas, mixtas nacionales e internacionales que se orienten hacia el fortalecimiento organizativo y sean de interés de tales organizaciones.
- c. Catorce (14) proyectos estructurados (al menos 1 por cada organización que hacen parte de las organizaciones de las plataformas ABRIGUE en el acompañamiento en formulación de proyectos).
- d. Soportes de las evidencias de gestión de presentación de los proyectos formulados ante instancias de financiación.

6. **Producto 6 - En desarrollo de la actividad 5:** Un informe técnico sobre la priorización concertada y ejecución de una hoja de ruta personalizada con cada una de las organizaciones e iniciativas que conforman el proyecto, para el cierre de brechas y potencialización de oportunidades a través de la transferencia de conocimiento. El producto debe incluir los siguientes soportes:

- a. Soportes de la priorización participativa con las organizaciones de plataformas ABRIGUE de las acciones a ejecutar de acuerdo con los resultados del diagnóstico de capacidades desarrollado por ABRIGUE.
- b. Batería de indicadores de medición para evaluación participativa de cambio de capacidades, técnicas y funcionales de las organizaciones en el fortalecimiento efectuado.
- c. Las propuestas de hojas de ruta personalizada y priorizada con cada una de las catorce (14) organizaciones e iniciativas que conforman el proyecto, para el cierre de brechas y potencialización de oportunidades a través de la transferencia de conocimiento.
- d. El resultado de la evaluación financiera detallada por tipo de productos, servicios y canales para determinar el portafolio y los mercados a priorizar para la sostenibilidad financiera de las organizaciones.
- e. Documento con la identificación de nichos de mercado nacionales e internacionales los cuales valoran las calidades, certificaciones, tipo de producción agroecológica, y adicionalmente cuentan con el poder adquisitivo para pagar por este diferencial y propuesta de las rutas logísticas costo-eficientes para llegar a los mercados objetivo.
- f. Documento con la caja de herramientas y soportes de su transferencia a las organizaciones de plataformas ABRIGUE con la cual las organizaciones podrán actualizar su estrategia, sus estados financieros, el registro de sus operaciones, CRM de clientes, entre otras.
- g. Hoja de ruta por seguir implementando en cabeza de los líderes de las organizaciones, en una etapa post- proyecto, co-diseñada y entregada a las organizaciones de plataformas ABRIGUE.

7. **Producto 7 - En desarrollo de la actividad 6:** Un (1) documento técnico que contenga la elaboración de una guía para la apropiación de conocimiento de identificación y acceso a financiamiento; que contenga los siguientes soportes:

- a. Catorce (14) Planes de inversión por cada una de las organizaciones priorizadas con los soportes de la construcción participativa con las asociaciones de plataformas ABRIGUE.
- b. Base de datos de fuentes de financiación apropiadas para los planes de inversión con la información de contacto y descripción detallada de cada fuente y mecanismo disponible.

- c. Soporte del acompañamiento efectuado a las asociaciones vinculadas a las plataformas ABRIGUE en su acercamiento con las fuentes de financiación priorizadas para la transferencia de conocimiento.
- d. Propuestas de diseño de nuevos mecanismos de financiación no existentes en el mercado acordes a las necesidades de la financiación de las organizaciones. Se realizará énfasis en los mecanismos de financiamiento alternativos.
- 8. Producto 8 - En desarrollo de la actividad 7:** Un (1) documento técnico sobre la construcción de un brochure sobre las normativas de mercado para AEBE así como sobre buenas prácticas locales e internacionales. El producto debe contener:
- a. Brochure sobre las normativas de mercado para AEBE así como sobre buenas prácticas locales e internacionales y soportes de la socialización con las organizaciones de las plataformas ABRIGUE.
- b. Análisis y soportes de evidencia de las reuniones realizadas con las fuentes de financiamiento e inversión públicas y privadas para cada uno de los planes de inversión y proyectos de las organizaciones.
- c. Hojas de ruta a mediano y largo plazo para cumplimiento y actualización de las certificaciones de cada normativa por parte de las organizaciones de las Plataformas ABRIGUE y propuesta de mecanismos de financiación para el cumplimiento de la normatividad por parte de las organizaciones.
- d. Guía para la apropiación de conocimiento de identificación, acceso a financiamiento y buenas prácticas locales e internacionales.
- 9. Producto 9 - En desarrollo de la actividad 8:** Un (1) documento técnico de la Evaluación participativa de la implementación del fortalecimiento de capacidades, la apropiación de herramientas y conocimiento por parte de los actores beneficiarios del proyecto. El producto debe incluir:
- a. Documento con los resultados y del análisis de la evaluación participativa de la implementación del fortalecimiento de capacidades, la apropiación de herramientas y conocimiento por parte de los actores beneficiarios del proyecto, incluyendo la valoración de la medición de apropiación de transferencia de conocimiento, lecciones aprendidas, buenas prácticas, conclusiones y recomendaciones de la evaluación y medición de impacto.
- b. Soportes de las evidencias del co-diseño con las organizaciones del conjunto de indicadores del mecanismo de evaluación.
- c. Soportes de diligenciamiento del instrumento utilizado para el levantamiento de información para la evaluación del proyecto, base de datos con información obtenida.
- 10. Producto 10:** Un Documento de conclusiones y recomendaciones de la consultoría para la política pública intersectorial: *Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE. Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE.*

Parágrafo: Todos los documentos deberán tener como anexo: las bases de datos consolidadas, los registros audiovisuales y actas, listados de asistencia, así como la evidencia de las citaciones a las actividades con comunidades y otros actores y las demás que sean pertinentes para acreditar el cumplimiento de las actividades.

3.3. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será de seis (6) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución. El término de vigencia del presente contrato será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$530.328.227)**, exentos de IVA por tratarse de una financiación con recursos de cooperación internacional. El valor de la propuesta debe:

- a. Incluir todos los costos directos e indirectos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la propuesta, el desarrollo metodológico de la consultoría y la elaboración de los entregables y productos definidos.
- b. El valor de la propuesta es una consultoría a todo costo, incluyendo los desplazamientos a las zonas de ejecución del proyecto, los costos de trabajo en campo, tiquetes, descuentos, imprevistos y otros. El valor deberá presentarse en pesos colombianos.
- c. Incluir todos los impuestos que se generen con ocasión de la firma del contrato, sin obviar que el contrato está exento de IVA. El valor del contrato tendrá Retención en la fuente y Retención por el ICA en el lugar de ejecución.

3.6. Forma de pago:

El presupuesto máximo del contrato será cancelado en cuatro (4) pagos, teniendo en consideración las siguientes condiciones:

No. pago	Entregable	Fecha de entrega	Tiempo específico	% de pago
1	Entregable 1 que incluya el producto 1 .	10 días calendario luego del inicio del contrato	2 semanas	30% del valor de la propuesta económica adjudicataria
2	Entregable 2 que incluya los productos 2, 3 y 4 , en desarrollo de las actividades 1, 2 y 3 de la consultoría, respectivamente.	90 días luego del inicio del contrato	3 meses	30% del valor de la propuesta económica adjudicataria
3	Entregable 3 que los productos 5 y 6 , en desarrollo de las actividades 4 y 5 de la consultoría, respectivamente.	150 días luego del Inicio del contrato	5 meses	20% del valor de la propuesta económica adjudicataria
4	Entregable 4 que incluya los productos 7, 8, 9 y 10 , en desarrollo de las actividades 6, 7 y 8 de la consultoría, respectivamente.	180 días luego del Inicio del contrato	6 meses	20% del valor de la propuesta económica adjudicataria
4 pagos	Totales	180 días	6 meses	100%

El valor del contrato está exento de IVA. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato con la aprobación de los productos, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia - ABRIGUE". Rubro: 9333757 / 5.2.15

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá. El contratista debe realizar trabajo de campo y visitas a los lugares de ejecución del Proyecto en los departamentos de Chocó, Meta y Caquetá, de acuerdo con las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto. Los costos de los desplazamientos, tiquetes y hospedaje y gastos de movilización en territorio, están incluidos en el valor de la oferta económica que debe presentar el proponente adjudicatario.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Proyecto, Carlos Hernando Rodríguez, o por quien designe Dirección General. Adicionalmente, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se delegará un experto para que realice la supervisión de manera conjunta, apruebe los documentos técnicos y avale los pagos del contrato.

3.10 Garantías:

El/La contratista seleccionado, constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 EXISTENCIA: Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la contratación. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a **60 días calendario**.

4.1.2 EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA: Experiencia certificada de tres (3) años en la ejecución de contratos que se relacionen con alguno de los cuatro (4) componentes de la consultoría: Fortalecimiento de capacidades, Financiamiento, Gobernanza y, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación. La experiencia deberá demostrarse con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones que tengan las actividades indicadas, y cuya sumatoria corresponda a mínimo **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$265.164.114)**. **PARAGRAFO 1:** Para orientar la revisión de la experiencia de la persona jurídica, se debe presentar el **Anexo No. 3 – Relación de experiencia de persona jurídica**. **PARAGRAFO 2:** El Instituto Sinchi NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.

4.1.3 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos cinco (5) profesionales, y para acreditar su idoneidad la propuesta debe incluir sus hojas de vida, los soportes académicos de su formación, los soportes laborales que certifiquen su experiencia, las tarjetas profesionales, cuando se requieran, y el **Anexo No. 4 – Equipo de trabajo**.

- **PERFIL 1:** Profesional que ejerza el rol de Director(a) de la consultoría.
- **PERFIL 2:** Profesional que ejerza el rol de Experto en fortalecimiento de capacidades para la innovación en el sector agroalimentario y territorios rurales.
- **PERFIL 3:** Profesional que ejerza el rol de Experto en financiamiento del sector agroalimentario.
- **PERFIL 4:** Profesional que ejerza el rol de Experto en gestión y política de CTel.
- **PERFIL 5:** Profesional que ejerza el rol de Personal de apoyo territorial.

4.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA: Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	>= 1.5 Veces	>= AL 50 % del presupuesto \$530.328.227	< = 60%
Formula del Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Anexo No. 2 - Información financiera**, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal² quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los últimos Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas.

² La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad del revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.

Para la verificación de las cifras del **Anexo No. 2** los proponentes deberán anexar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta o en caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023 y la Declaración de Renta de 2023.

Cuando las cifras financieras del Anexo No. 2 correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2023 (Utilidad antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2023 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

Parágrafo 1: En caso de aportar documentos financieros otorgados en el exterior, los mismos deberán presentarse apostillados o consularizados. El/la proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación. **Parágrafo 2:** El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando estos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Criterios	Máximo
Criterio 1. Experiencia de la firma	20
Entre uno (1) y tres (3) años adicionales a la experiencia mínima	5
Mayor a tres (3) años adicionales a la experiencia mínima	10
Experiencia específica entre uno (1) y tres (3) años en el desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano	5
Experiencia específica mayor a tres (3) años en el desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios, que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano	10
Criterio 2. Director(a) de la consultoría	15
Experiencia general de cinco (5) o más años	5
Experiencia específica en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios de cuatro (4) o más años	5
Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años	5
Criterio 3. Equipo Ejecutor	25
3.1 Experto en fortalecimiento de capacidades para la innovación en el sector agroalimentario y territorios rurales.	10
Experiencia general de cinco (5) o más años	5
Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años	5
3.2 Experto en financiamiento del sector agroalimentario.	5
Experiencia específica en procesos de financiamiento para el sector agroalimentario de tres (3) o más años	5
3.3 Experto en gestión y política de CTel	5
Experiencia específica en planeación, gestión o ejecución de política de CTel de tres (3) o más años	5
3.4 Personal de apoyo territorial.	5

Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años de tres (3) o más años	5
Criterio 4. Calidad del plan de trabajo presentado	20
Identifica la metodología a utilizar en los cuatro (4) componentes de la consultoría: Fortalecimiento de capacidades, Financiamiento, Gobernanza y, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación.	5
Se evidencia coherencia y calidad técnica entre los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades y el presupuesto para alcanzar los resultados esperados.	5
Integra al proceso de construcción de los documentos los tres (3) elementos: Instrumentos de diagnóstico, articulación con otros PT y bases de datos.	5
Se definen los roles y responsabilidades del equipo ejecutor dentro de las actividades involucradas en los cuatro (4) componentes de la consultoría.	5
5. Valor de la propuesta económica	20
El valor total de la propuesta económica es la más económica en comparación con los demás oferentes. El presupuesto debe contemplar los recursos materiales, humanos y desplazamientos suficientes para cumplir con los objetivos y resultados esperados de la consultoría, y no podrá exceder el valor del presupuesto máximo de la Convocatoria.	20
TOTAL	

*Territorio: Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano

** Componentes: Capacidades, gobernanza, financiamiento, normatividad y política de CTel.

Parágrafo 1: Para que la propuesta sea considerada financiable y elegible, deberá obtener una calificación de mínimo cincuenta (50) puntos generales en la sumatoria de los criterios 1, 2, 3 y 4. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos, cumpla con el puntaje mínimo requerido y a su vez obtenga el mayor puntaje dentro de estos.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se escogerá al oferente con mayor experiencia de la persona jurídica en los cuatro (4) componentes de la consultoría: Capacidades, Financiamiento, Gobernanza, Normatividad y Política en Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. De persistir el empate, se escogerá al oferente cuyo director de proyecto tenga más años de experiencia específica en el desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano.
3. De persistir el empate, se escogerá al oferente cuyo experto en fortalecimiento de capacidades tenga más años de experiencia en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano.
4. De persistir el empate, se escogerá al oferente cuyo experto en financiamiento con más años de experiencia en procesos de financiamiento para el sector agroalimentario, debidamente certificada.
5. De persistir el empate, se escogerá al oferente cuyo experto en gestión y política de CTel con más años de experiencia en planeación, gestión o ejecución de política de CTel.
6. De persistir el empate se escogerá al proponente que haya presentado primero su propuesta, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones o actas de liquidación, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia copia de los contratos o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del correo que contiene la propuesta hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, sus actividades económicas, su representante legal y las facultades que le han otorgado; Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo No. 1**.
- d. **Certificaciones de experiencia de la persona jurídica.** El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Hojas de vida del personal solicitado en los requisitos mínimos, incluyendo la cédula, los diplomas, las certificaciones laborales y la tarjeta profesional cuando sea necesaria por Ley.
- f. Documento de identidad del representante legal.

- g. Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y del registro nacional medidas correctivas del representante legal.
- h. Los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica.
- i. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- j. **Anexo No. 2 – Capacidad Financiera**
- k. **Anexo No. 3 – Relación de experiencia de persona jurídica.** Será un elemento orientador para la evaluación la información consignada y las clasificaciones realizadas en experiencia mínima y en el criterio de evaluación 1. Sin embargo, será el Comité de contratación el que haga la verificación final a partir de las certificaciones de experiencia allegadas, y quien determinará los puntajes que corresponda para la selección del mejor candidato.
- l. Hojas de vida con los respectivos soportes académicos, laborales y la tarjeta profesional, según corresponda, para la acreditación del equipo de trabajo de los requisitos mínimos.
- m. **Anexo No. 4 – Equipo de trabajo:** Será elemento orientador para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del Comité de contratación.
- n. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 5 - Oferta Económica.**

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 25 de febrero del 2025 a partir de las 8:00 am hasta el 03 de marzo del 2025 a las 5:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DEL 2025 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD, FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE AEBE A NIVEL TERRITORIAL**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEÓN

Coordinador del Proyecto

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



**ANEXO 2 – INFORMACIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS**

RAZÓN SOCIAL:

NIT:

ACTIVO

Activo corriente: _____

Activo Fijo: _____

Otros Activos: _____

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente: _____

Pasivo mediano y largo plazo: _____

Total Pasivo: _____

Patrimonio: _____

TOTAL ACTIVO: _____

UTILIDAD NETA: _____

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: _____

UTILIDAD ANTES DE
IMPUESTOS: _____

Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

El contador y el revisor fiscal que firmen este formato, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Representante Legal

Nombre: _____

Revisor Fiscal

Nombre: _____

T.P. _____

Contador

Nombre: _____

T.P. _____

Fecha de diligenciamiento de este Formato

ANEXO 3 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

No.	Objeto contractual	Contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato	Experiencia a la que aplica: Experiencia Mínima o Criterio 1
1					\$	
2					\$	
3					\$	
4					\$	
5					\$	
6					\$	
7					\$	
8					\$	
9					\$	
10					\$	
11					\$	
12					\$	
13					\$	
14					\$	
15					\$	
16					\$	

ANEXO 4 – EQUIPO DE TRABAJO

Perfil 1: Director(a) de la Consultoría					
NOMBRE DE CANDIDATO NO. 1:					
FORMACIÓN PROFESIONAL:					
FECHA DE GRADO:					
CONTRATANTE	TEMAS RELACIONADOS EN LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL / EXPERIENCIA EN TERRITORIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TOTAL MESES
TOTAL EN MESES					

Perfil 2: Experto en fortalecimiento de capacidades para la innovación en el sector agroalimentario y territorios rurales					
NOMBRE DE CANDIDATO NO. 2:					
FORMACIÓN PROFESIONAL:					
FECHA DE GRADO:					
CONTRATANTE	TEMAS RELACIONADOS EN LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TOTAL MESES
TOTAL EN MESES					

ANEXO 5 – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la propuesta, el desarrollo metodológico de la consultoría y la elaboración de los entregables y productos definidos. El valor de la propuesta es una consultoría a todo costo, incluyendo los desplazamientos a las zonas de ejecución del proyecto, los costos de trabajo en campo, tiquetes, descuentos, imprevistos y otros.

Nota 2: El valor del contrato está exento de IVA, sin embargo, se incluyen de los demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario y normas aplicables.

Proyecto a realizar	Entregables	Valor Unitario
<p>prestar sus servicios de consultoría para efectuar el diseño, implementación, acompañamiento y evaluación de estrategias de fortalecimiento de capacidades en gobernanza, normatividad, financiamiento y política pública que contribuyan a un contexto favorable para el escalamiento de AEBE a nivel territorial (Caquetá, Meta y Chocó) y nacional en el marco del Resultado 4. Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE. Capacidades de las instancias de gobernanza en facilitar la adopción de prácticas AEBE fortalecidas del Paquete de Trabajo No. 1 Construcción de Capacidades, Gobernanza y Política, del Proyecto “Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia – ABRIGUE”.</p>	Entregable 1 que incluya el producto 1 (30 % del valor de la propuesta)	\$
	Entregable 2 que incluya los productos 2, 3 y 4 , en desarrollo de las actividades 1, 2 y 3 de la consultoría, respectivamente (30 % del valor de la propuesta)	\$
	Entregable 3 que los productos 5 y 6 , en desarrollo de las actividades 4 y 5 de la consultoría, respectivamente (20 % del valor de la propuesta)	\$
	Entregable 4 que incluya los productos 7, 8, 9 y 10 , en desarrollo de las actividades 6, 7 y 8 de la consultoría, respectivamente (20 % del valor de la propuesta)	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EXENTO DE IVA		\$

Firma del Representante Legal
Cédula: